

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Martes 4 de Diciembre de 1951

Núm. 271

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
C/ de la Diputación provincial.—Tel. 1916

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonar el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

### Gobierno Civil de la provincia de León

#### CIRCULAR

#### Elecciones municipales

En el *Boletín Oficial del Estado* número 334, de fecha 30 de Noviembre pasado, se inserta una Orden del Ministerio de la Gobernación que, copiada literalmente, dice como sigue: «Excmos. Señores: El artículo 43 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de Octubre de 1951, por el que se dictan normas para la celebración de elecciones municipales, establece que el Presidente de la Junta convocará a los Concejales de representación de los grupos familiar y sindical, para que el domingo siguiente al en que haya tenido lugar la designación de los últimos, concurrán, a las diez de la mañana, a la sesión pública en que han de elegir los Concejales representantes de las Entidades económicas, culturales y profesionales. Tanto en este precepto como en el artículo 33 del propio Decreto, en relación con el artículo 92 de la Ley de Régimen Local vigente, se establece claramente el criterio de quienes han de considerarse como electores, que serán conjuntamente los Concejales que integran los dos primeros tercios de representación familiar y sindical; y con el fin de evitar dudas interpretativas, al amparo de la facultad que concede a

este Ministerio el artículo 53 del citado Decreto de 9 de Octubre de 1951, para dictar las pertinentes disposiciones complementarias, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero: El Presidente de la Junta Municipal del Censo convocará para el próximo domingo día 9 de Diciembre a la sesión pública en que han de ser elegidos los Concejales representantes de las Entidades económicas, culturales y profesionales, a los siguientes Concejales que han de tomar parte en la elección: a) A los proclamados por los dos tercios de representación familiar y sindical que hayan sido elegidos en las elecciones celebradas los días 25 de Noviembre y 2 de Diciembre del presente año. b) A los Concejales ejercientes de los grupos de representación familiar y sindical a quienes no haya correspondido cesar como consecuencia de la actual renovación trienal. Los dos grupos de Concejales expresados habrán de elegir la mitad renovable del tercio de representación de las Entidades económicas, culturales y profesionales, entre los candidatos que figuren en la lista propuesta por el Gobernador Civil de la provincia, comprensible de un número triple, al menos, de los que hayan de elegirse.

Segundo: No tendrán la condición de electores en la votación del tercer tercio de Concejales representantes de las Entidades económicas, culturales y profesionales. a) Los Concejales de los tercios representativos de los grupos familiar y sindical a quienes haya correspondido cesar en la actual renovación trienal. b) Los Concejales del tercio re-

presentativo de las Entidades económicas, culturales y profesionales.

Tercero: Los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos no tendrán la condición de electores, salvo que en ellos se reúnan conjuntamente las siguientes circunstancias: a) Formar parte de la Corporación como miembro electivo por haber sido elegido Concejal por alguno de los grupos de representación familiar o sindical en las elecciones verificadas en 1948. b) No afectarle como Concejal la renovación trienal a la que se contraen las presentes elecciones. Cuando ostenten la condición de Concejal perteneciente al tercer tercio, no tendrán derecho a figurar como electores y en todo caso la concurrencia del Alcalde, cuando proceda a la votación no será en otro concepto que en el Concejal que sirva de base a su condición de elector.

Cuarto: En la elección se observará especialmente lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 43 del Decreto de 9 de Octubre de 1951 por el que se dictaron las normas generales para regir en las presentes elecciones municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de las Juntas Municipales del Censo Electoral.

León, 3 de Diciembre de 1951.  
4429 El Gobernador civil,  
J. V. Barquero

**DISTRITO MINERO DE LEÓN**

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Miguel Huerta Lipiz, vecino de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día seis del mes de Septiembre, a las once horas y cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de Mispiquel de treinta pertenencias, llamado «Josefina», sito en el paraje de Peña Fulgueira, del término de Burbia, Ayuntamiento de Valle de Finolledo.

Hace la designación de las citadas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una bocamina antigua que está en el camino de Burbia al Mostayal, en el paraje de Peña Fulgueira. De este punto de partida a la 1.<sup>a</sup> estaca, rumbo Sur, se medirán 100 metros; de la 1.<sup>a</sup> a la 2.<sup>a</sup>, rumbo Oeste, se medirán 150 metros; de la 2.<sup>a</sup> a la 3.<sup>a</sup>, rumbo Norte, se medirán 1.000 metros; de la 3.<sup>a</sup> a la 4.<sup>a</sup>, rumbo Este, se medirán 300 metros; de la 4.<sup>a</sup> a la 5.<sup>a</sup>, rumbo Sur, se medirán 1.000 metros; de la 5.<sup>a</sup> a la 1.<sup>a</sup>, rumbo Oeste, se medirán 150 metros.

Quedando cerrado el perímetro de las 30 pertenencias que se desean investigar.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del mismo Reglamento, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero El expediente tiene el núm. 11.533.

León, 7 de Noviembre de 1951.—  
El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 4083

**Servicio Nacional del Trigo**

Junta Provincial Distribuidora de Cupos

**PLAZO DE ENTREGA**

De conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, el próximo día 22 de Diciembre, todos los agricultores de esta provincia, deberán tener entregados en los Almacenes del Servicio Nacional del Trigo la totalidad de sus cupos forzosos de cereales que les fueron señalados.

La falta de entrega antes de la fecha tope señalada anteriormente, será objeto de sanción.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 30 de Noviembre de 1951.—  
El Jefe Provincial, Ricardo Alvarez. 4427

Provincia de León

Jefatura de Obras Públicas

**PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES**

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Octubre de 1951.

Número de matrícula	Procedencia	Categoría	Marca	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	DIMENSIONES DE LAS COBIERTAS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio	Datos complementarios
													Ant	Post					
6 LE-4.248	N	3. <sup>a</sup>	Austín...	Turismo	6	1.000	500	IG579966	4	9	502693	37	5,25 x 16		Cementos Valgrande, S. A.	Rusengo..	León....	P.	Presentó certificado expedido por la Adnana Málaga n.º A0056788.
11 LE-4.249	N	3. <sup>a</sup>	Austín...	Camión..	3	3.300		3073062	6	26	182652	100	8,25 x 20		Francisco López Alba.....	Lugán...	Idem....	S. P.	Presentó certificado expedido por la Aduana de Bilbao n.º A0046933.
25 LE-4.250	N	3. <sup>a</sup>	Pegasso..	Camión..	2	5.530	8.000	295.181	6	39	295.181	150	12,00 x 20		Pedro Bautista Suárez.....	Astorga...	Idem ...	S. P.	Presentó certificado de la Empresa Nacional Automones. S. A. de Barcelona n.º 1.451.

León, 2 de Noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Provincia de León

## PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Septiembre de 1951.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	Provincia
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
7.280	1. <sup>a</sup>	José Ramón de Lucas González	Antonino...	Angela.....	19	Marzo.....	1924	Sahagún.....	León.
7.281	1. <sup>a</sup>	Antonio-Enrique Fernández Casanovas...	Emilio.....	Anunciación	11	Julio.....	1927	Bembibre.....	Idem.
7.282	1. <sup>a</sup>	Antonio Román Martínez.....	Gerardo....	Rosa.....	22	Agosto.....	1927	Valcabado.....	Idem.
7.283	2. <sup>a</sup>	Jesús Marcos Marcos.....	Arsenio....	Marcelina..	8	Junio.....	1913	Stª Marina del Rey	Idem.
7.284	2. <sup>a</sup>	Andrés Llamas Suárez.....	Francisco..	M.ª del Carmen	22	Agosto.....	1904	Llanos de Alba..	Idem.
7.285	2. <sup>a</sup>	Tomás Prieto Villalibre.....	Francisco..	Rosario....	8	Agosto.....	1921	Destriana.....	Idem.
7.286	2. <sup>a</sup>	Manuel Alonso García.....	Juan.....	Matilde....	23	Marzo.....	1910	Astorga.....	Idem.
7.287	2. <sup>a</sup>	Jesús Paredes Alvarez.....	Andrés....	Aurelia....	16	Diciembre..	1905	Frechilla de Campos	Palencia.
7.288	2. <sup>a</sup>	Emilio Flórez Fernández.....	Cirilo.....	María.....	28	Enero.....	1912	Valdetēja.....	León.
7.289	2. <sup>a</sup>	Fernando de Lucas González.....	Antonino..	M.ª Angeles	29	Mayo.....	1931	León.....	Idem.
7.290	1. <sup>a</sup>	Daniel Sánchez García.....	Teodoro...	Hipólita... 1	Febrero... 1	1927	Mansilla Mulas..	Idem.	
7.291	2. <sup>a</sup>	Ricardo Martín García.....	Andrés....	Ildefonsa.. 3	Abril..... 3	1893	Benavente.....	Idem.	
7.292	2. <sup>a</sup>	Norberto Martín Alonso.....	Ricardo... 6	Pilar..... 6	Junio..... 6	1933	Astorga.....	Idem.	
7.293	2. <sup>a</sup>	Emilio Rioja Fernández.....	Santiago... 12	Carmen... 12	Noviembre.. 12	1932	Madrid.....	Madrid.	
7.294	1. <sup>a</sup>	José Tascón Canseco.....	Antonia... 28	Antonia... 28	Marzo..... 28	1921	Matallana Torio	León.	
7.295	2. <sup>a</sup>	César Riesco Grijuela.....	Manuel... 30	Teresa..... 30	Mayo..... 30	1926	Villablino.....	Idem.	
7.296	2. <sup>a</sup>	Ismael-Santiago García Alonso	Regino... 1	Corsina... 1	Abril..... 1	1931	Pinos.....	Idem.	
7.297	2. <sup>a</sup>	Honorio-Tristán Sánchez Sevillano	Angel..... 22	Casimira... 22	Febrero... 22	1927	Serradilla.....	Salamanca.	
7.298	1. <sup>a</sup>	Rufino García González.....	Francisco.. 11	Regina... 11	Enero..... 11	1925	La Vecilla.....	León.	
7.299	2. <sup>a</sup>	Mariano Pascual Pascual.....	Gregorio... 1	Clotilde... 1	Enero..... 1	1924	Boñar.....	Idem.	
7.300	2. <sup>a</sup>	José del Pozo Fernández.....	Agustín... 22	Tomasa... 22	Diciembre.. 22	1901	Matilla la Vega	Idem.	
7.301	2. <sup>a</sup>	Ricardo Blanco Brugos.....	Matías... 12	María..... 12	Mayo..... 12	1924	La Valcueva.....	Idem.	
7.302	2. <sup>a</sup>	Adolfo Sarabia López.....	Tomás... 16	Andrea... 16	Febrero... 16	1901	Villamanán.....	Idem.	
7.303	2. <sup>a</sup>	Nicasio Pérez González.....	José..... 5	Isidora... 5	Enero..... 5	1913	Rivas la Valduerna	Idem.	
7.304	2. <sup>a</sup>	Pedro García Castro.....	Antonio... 13	Felisa... 13	Marzo..... 13	1931	Villafruela.....	Idem.	
7.305	2. <sup>a</sup>	Restituto Calzón Morán.....	Nicolasa... 24	Constantina	Agosto..... 24	1916	Cistierna.....	Idem.	
7.306	1. <sup>a</sup>	Mariano-Francisco Estefaní Zabala	Manuel... 4	María..... 4	Octubre... 4	1919	Carmena.....	Toledo.	
7.307	2. <sup>a</sup>	Filólogo Salvador Medina.....	Fidel..... 2	Fermina... 2	Mayo..... 2	1919	Villalba Lambreana	Zamora.	
7.308	1. <sup>a</sup>	Antonio Díez González.....	Nicanor... 19	Albina... 19	Diciembre.. 19	1914	Matallana Torio	León.	
7.309	1. <sup>a</sup>	Felipo de Jesús Martínez García	Amós..... 5	Margarita.. 5	Febrero... 5	1926	Astorga.....	Idem.	
7.310	2. <sup>a</sup>	Antonio Aguado López.....	Telesforo.. 22	Teodora... 22	Mayo..... 22	1909	Alaejos.....	Valladolid.	
7.311	1. <sup>a</sup>	Julio-Pantaleón Carreira Manuel	Telesforo.. 27	Martina... 27	Julio..... 27	1914	Cisneros.....	Palencia.	
7.312	1. <sup>a</sup>	Ramón Martínez Pérez.....	Salvador... 5	Teresa..... 5	Febrero... 5	1925	León.....	León.	
7.313	1. <sup>a</sup>	Agustín Navarro Escanciano..	Vicente... 1	María..... 1	Diciembre.. 1	1927	Ponferrada.....	Idem.	
7.314	2. <sup>a</sup>	Dionisio-Gonzalo Rey Amez...	Elf..... 13	Paula..... 13	Enero..... 13	1915	Vega Infanzones	Idem.	
7.315	1. <sup>a</sup>	Ramiro Moral González.....	Antonio... 6	Perfecta... 6	Agosto..... 6	1920	Corullón.....	Idem.	
7.316	1. <sup>a</sup>	Santiago de la Riva Fernández	Constantino	Clara..... 5	Mayo..... 5	1920	Rodillazo.....	Idem.	
7.317	2. <sup>a</sup>	Eliseo-Lucio González Méndez	José..... 20	M.ª Consuelo	Agosto..... 20	1915	Armellada.....	Idem.	
7.318	2. <sup>a</sup>	José-Antonio Ares de Paz.....	Martín..... 14	Primitiva.. 14	Septiembre. 14	1932	Puebla.....	Méjico	

León, 3 de Octubre de 1951. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

3271

## Dirección General de Ganadería

## Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE SEPTIEMBRE DE 1951

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES					
				Enfermos del mes anterior.	Idem mes actual.	Curados	Muertos	Sacrificados.	Quedan enfermos
Perineumonía.....	La Vecilla.....	Vegaquemada.....	Bovina.....	»	3	»	»	»	3
Idem.....	Idem.....	Cármenes.....	Idem.....	»	15	8	4	»	3
Idem.....	Riaño.....	Puebla de Lillo.....	Idem.....	»	2	»	»	»	2
Peste porcina.....	Astorga.....	Benavides de Orbigo...	Porcina.....	»	8	»	»	»	8

León, 6 de Octubre de 1951. — El Inspector Veterinario-Jefe, (ilegible).

3336

## Delegación de Industria de León

### TERMOMETROS CLINICOS

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que, para garantía de los usuarios, todo termómetro clínico deberá llevar inscritas las iniciales C. P. P. M., la fecha de aprobación del modelo o tipo, y el número de fabricación, e ir acompañado de un documento, con el número correspondiente del termómetro, expedido por la Delegación de Industria, en el que se acreditará que el termómetro ha sido verificado y reúne las condiciones reglamentarias y por último, de acuerdo con la Orden de la Presidencia de 23 de Julio de 1946 (B. O. de 7 de Agosto) y Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 23 de Enero de 1947 (B. O. de 17 de Febrero), que se considerará ilegal el comercio de termómetros clínicos que no cumplan con dichos requisitos.

Transcurrido el plazo de un mes, a partir de esta publicación, se procederá a intervenir cuantos termómetros existan en los comercios, farmacias y establecimientos de venta de aparatos médicos, que no pertenezcan a tipos o modelos aprobados por la Presidencia del Gobierno o no hubiesen sido verificados.

El Ingeniero Jefe.—Antonio Martín Santos. 4384

### Servicios Hidráulicos del Norte de España

#### Aguas Terrestres.—Concesiones

##### Anuncio y Nota-Extracto

D. Mariano Ariás Suárez, solicita el aprovechamiento de 230,75 litros de agua por segundo, derivados del arroyo Valdemurillo, en término de Villar del Ayuntamiento de los Barrios de Salas, provincia de León, con destino a producción de energía eléctrica, lavado de minerales, y riego de terrenos de una superficie de 3,4 de hectárea.

Se proyecta la construcción de tres azúdes que embalsen agua del arroyo Valdemurillo, frente a cada una de las concesiones mineras de Wolfrañ denominadas, Almudena II, Violeta y Almudena I. Las dos primeras azúdes de 3,50 metros de altura y el tercero de 2 metros, y los embalses se destinan como depósitos cuya agua se bombeará a los lavaderos del mineral.

De la tercera presa, parte un canal por la margen izquierda de 162 metros de longitud a la cámara de carga de la que arranca la tubería de presión a un antiguo molino, que convenientemente reparado servirá de casa de máquinas de la central de energía eléctrica.

Se solicita la ocupación de los te-

rrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, pueden presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la alcaldía de los Barrios de Salas, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2, 3.º de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 25 de Octubre de 1951.—El Ingeniero Director, I. Fontana. 3834 • Núm. 1122.—95,70 ptas.

### Administración de Justicia

#### Cédula de notificación

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Comarcal de esta Ciudad, en los autos de juicio verbal de faltas número 52-50, se hace saber al condenado y lesiona do Casimiro Barrera Rey, cuyo último domicilio fué en la Barriada de Compostilla, inmediaciones de la Central Térmica de esta Ciudad, y hoy en ignorado paradero, que practicada liquidación de las costas que habría de pagar, en relación con la indemnización que le correspondía percibir, resulta un importe líquido a su favor de 54,19 pesetas, las que puede recoger en este Juzgado en el plazo de un mes, a partir del día en que se publique la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, apercibiéndole que de no verificarlo, se le dará el destino legal.

Ponferrada, 27 de Agosto de 1951.—El Secretario p. h., (ileg ble). 4337

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núm. 412 de 1951, contra D. Gabino Hernández Duque, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 682,96 pesetas, importe de primas de seguros de accidentes, más costas de esta Magistratura, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1. Cuatro sillas de comedor en buen estado; tasadas en 120 pts.

2. Una mesa de comedor, seminueva; tasada en..... 200 »
3. Seis caballetes de albañilería o andamio en..... 200 »

Total..... 520 »

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día 15 de Diciembre y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a 28 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río. 4412 Núm. 1124.—77,55 ptas.

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio número 2 del corriente año, seguidas en esta Magistratura contra D. Luis Cledera Casquero, vecino de Madrid, para hacer efectiva la cantidad de 55.264,56 pesetas de principal y la de 5.000 más calculadas para reintegros y costas, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, el vehículo embargado en aquéllas de la propiedad de referido ejecutado y que se describe así:

Un camión, marca Chevrolet, matrícula LE. 1.721, de unos 16 HP. con seis cilindros, sin ruedas y a falta de otras piezas. Tasado en la suma de diez mil quinientas pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día quince del próximo mes de Diciembre en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, y se previene a los licitadores que, para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río. 4411

Núm. 1125.—64,35 ptas.